



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00424489 - Reducción Horaria LOPEZ

VISTO:

- La nota presentada por la Sra. Adriana Andrea LOPEZ, Agente Nodocente del Área Enfermería Hospital Nacional de Clínicas, en la que solicita se le conceda reducción horaria, conforme a lo establecido en la reglamentación vigente;

CONSIDERANDO:

- Que la misma se encuadra en las disposiciones del Art. 108 del Convenio Colectivo de Trabajo (Dec.366/06);
- Que del IF-2023-00472968 del Sr. Asesor Letrado del Hospital Nacional de Clínicas se desprende: ... “durante la jornada de trabajo podría concederle dos permisos de media hora para brindar la atención adecuada de su hija, TAMARA AYELEN AGUIRRE, DNI N° 39.323.369, atento diagnóstico de la misma, lo cual acredita con certificado emitido con fecha 05/05/2023.”;
- Que el Sr. Asesor Letrado de la Facultad de Ciencias Médicas comparte el criterio expuesto “Ut Supra”;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar a la Sra. Adriana Andrea LOPEZ, Leg. N°43047, Agente Nodocente del Área Enfermería Hospital Nacional de Clínicas, la reducción de 1 (una) hora de su jornada laboral, a partir del día de la fecha, según lo establecido en el Art. 108 del Convenio Colectivo de Trabajo (Dec.366/06).

ARTÍCULO 2º: Registrar y comunicar.

